

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-159**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
11387	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	VSC	163	21/09/2023	<p><b>REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES:</b> En consideración a lo expuesto, es del caso: <b>PRIMERO: INFORMAR</b> a la sociedad <b>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.</b>, titular del contrato de concesión No 11387, que, como resultado de la evaluación documental con radicado ANM No 20231002571032 del 08 de agosto de 2023, fue emitido el Concepto Técnico VSC-155 del 21 de septiembre de 2023, acogido mediante el presente acto administrativo. <b>SEGUNDO: ACEPTAR</b> la respuesta efectuada por la empresa <b>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.</b>, dentro del contrato <b>No 11387</b>, respecto al numeral 2.3 del Auto VSC-101 de 2023, de conformidad con lo expuesto en el Concepto Técnico VSC-155 del 21 de septiembre de 2023. <b>TERCERO: ACEPTAR</b> la respuesta efectuada en cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.4 del Auto VSC-101 de 20 de julio de 2023, sin embargo, sólo se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7º de la Resolución 100 del 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM, se pronuncie sobre la conformidad de la información entregada <b>CUARTO: DAR A CONOCER</b> a la Sociedad <b>ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.</b>, titular del contrato No <b>11387</b>, del Concepto Técnico VSC-155 del 21 de septiembre de 2023. Conforme a lo establecido en la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013, remítase el expediente al Grupo de Gestión de Notificaciones-GGN de la ANM, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.</p>
UHE-12061X	CABRALES PAFFEN S.A.	VSC	164	22/09/2023	<p>DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS. <b>PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO</b> de la Sociedad <b>CABRALES PAFFEN S.A.</b>, titular del contrato No. <b>UHE-12061X</b>, la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC – 156 del 22 de septiembre de 2023. Se adjunta copia del mismo para su conocimiento y fines pertinentes. <b>SEGUNDO: APROBAR</b> el <b>PLAN DE GESTIÓN SOCIAL- PGS-</b> presentado por la Sociedad <b>CABRALES PAFFEN S.A.</b>, titular del contrato No. UHE-12061X, de acuerdo a las consideraciones expuesta en la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC – 156 del 22 de septiembre de 2023. <b>TERCERO: RECOMENDAR</b> a la Sociedad <b>CABRALES PAFFEN S.A.</b> que, en el informe de ejecución de la primera anualidad del PGS que debe seguir los términos de referencia de la Resolución No. 263 del 25 de mayo de 2021, además de lo pertinente a dicha ejecución, incluya: 1. Número específico de beneficiarios de cada proyecto del PGS, indicando el número de beneficiarios total, desagregado por género, personas en situación de discapacidad, grupos de mujeres, grupos étnicos, población víctima u otro. 2. Reporte de resultados de los indicadores medibles por cada proyecto, en el marco de la estrategia de monitoreo,</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-159**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					<p>seguimiento y evaluación propuesta en el numeral 8.1.1. 3. El cronograma de las anualidades restantes del primer quinquenio, que finalizaría en septiembre de 2028. Es de aclarar que el PGS al ser una obligación contractual debe estar vigente hasta la finalización del contrato de concesión, por lo tanto, un año antes de finalizar la ejecución del primer quinquenio el concesionario debe presentar el PGS que ejecutará para el quinquenio siguiente y así en adelante, hasta el término del período contractual del título minero UHE-12061X. <b>CUARTO: ACLARAR</b> a la Sociedad <b>CABRALES PAFFEN S.A.</b> que, una vez entre en explotación efectiva el título minero UHE-12061X, se debe aplicar lo establecido en la cláusula 9.3. de inversión social, por tanto, es importante aclarar que la liquidación de los valores a invertir en el PGS en los años siguientes a la primera anualidad de este, debe ser calculado con base en la Cláusula Novena de Contraprestaciones adicionales del contrato UHE-12061X, las cuales no fueron objeto de evaluación en el documento Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC – 156 del 22 de septiembre de 2023, por lo que la evaluación económica de dicho ejercicio, se hará de manera independiente por parte de la Autoridad Minera. Lo anterior, de conformidad estrictamente con lo consignado en la Evaluación Técnica referida. <b>QUINTO: INFORMAR</b> a la Sociedad <b>CABRALES PAFFEN S.A</b> que, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - PGS, aprobado en la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC – 156 del 22 de septiembre de 2023 y acogido por el presente Auto, así como los programas y proyectos ejecutados como parte del PGS que se aprueba, serán objeto de fiscalización por parte de la Autoridad Minera. <b>SEXTO: ATENDER</b> estrictamente las demás recomendaciones y observaciones contenidas en la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. VSC – 156 del 22 de septiembre de 2023. <b>SEPTIMO:</b> De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 710 de 2021, remítase el presente Auto al Grupo de Gestión de Notificaciones para que envíe COMUNICACIÓN al Representante Legal de la <b>Sociedad CABRALES PAFFEN S.A</b>, Señor <b>GABRIEL CABRALES PAFFEN</b>, quién reporta como dirección: Calle 5 No. 12-97, Castillogrande, Edificio Estefanía, Cartagena, departamento de Bolívar, teléfono móvil: 310-6500242, correo electrónico <a href="mailto:gerencia@cabralespaffen.com">gerencia@cabralespaffen.com</a>, informándole que se ha proferido el presente Auto, que por ser de trámite no admite recurso alguno. Conforme a lo establecido en el numeral 4º del artículo 10º de la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013, remítase el presente Auto al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este Acto Administrativo, que por ser de trámite no admite recurso alguno.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-159**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
14665	CEMENTOS ARGOS S.A	VSC	AUT-350-273	22/09/2023	<p><b>REQUERIMIENTO Y / O DISPOSICIONES :</b> En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional- PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería procede a realizar las siguientes determinaciones: <b>PRIMERO: INFORMAR</b> a la sociedad <b>ARGOS S.A.</b>, titular del contrato de concesión No <b>14665</b>, que de la evaluación técnica en la plataforma Anna Minería con número de evento 479023 y número de radicado No 79995-0 del 18 de agosto de 2023; respecto de la Póliza de Cumplimiento Minero ambiental, se profirió evaluación técnica en AnnA Minería con radicado No 13179358 del 2 de septiembre de 2023, el cual se acoge mediante el presente acto administrativo. <b>SEGUNDO: APROBAR</b> la Póliza de Cumplimiento No. 3714081-2 expedida por la Compañía SURAMERICANA, la cual garantiza el cumplimiento obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato No 14665, allegada por la sociedad <b>ARGOS S.A.</b> radicada a través de la plataforma AnnA Minería de la ANM No 79995-0 del 18 de agosto de 2023, con vigencia hasta el 28 de agosto de 2024, de conformidad con lo señalado en la evaluación técnica registrada en AnnA Minería con radicado No 13179358 del 2 de septiembre de 2023. <b>TERCERO:</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. <b>CUARTO:</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
14665	CEMENTOS ARGOS S.A	VSC	AUT-350-274	22/09/2023	<p><b>REQUERIMIENTOS Y / O DISPOSICIONES :</b> En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional- PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería procede a realizar las siguientes determinaciones: <b>PRIMERO: INFORMAR</b> a la sociedad <b>ARGOS S.A.</b>, titular del contrato de concesión No <b>14665</b>, que, como resultado de la evaluación del Formato Básico Minero Anual 2020, con número de radicado No 20533-0 del 10 de febrero de 2021 y evento No 198210, se profirió evaluación técnica AnnA Minería con radicado No 6323555 del 22 de julio de 2022, el cual se acoge mediante el presente acto administrativo. <b>SEGUNDO: NO APROBAR</b> el <b>FORMATO BÁSICO MINERO- FBM ANUAL 2020</b>, de conformidad con evaluación técnica registrada con número de tarea AnnA Minería 6323555 del 22 de julio de 2022. <b>TERCERO: REQUERIR</b> a la sociedad <b>ARGOS S.A.</b>, titular del Contrato de Concesión No <b>14665</b>, para que dentro del término de <b>treinta (30) días</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, allegue a través del sistema Anna Minería las correcciones y ajustes requeridos del</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 26 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-159**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Formato Básico Minero Anual 2020, de conformidad con las conclusiones de la evaluación técnica registrada con número de tarea AnnA Minería 6323555 del 22 de julio de 2022. <b>TERCERO:</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. <b>CUARTO:</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14665	CEMENTOS ARGOS S.A	VSC	AUT-350-275	22/09/2023	<b>REQUERIMIENTOS Y/ODISPOSICIONES:</b> En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional- PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería procede a realizar las siguientes determinaciones <b>PRIMERO: INFORMAR</b> a la sociedad <b>ARGOS S.A.</b> , titular del contrato de concesión No <b>14665</b> , que, como resultado de la evaluación del Formato Básico Minero Anual 2019, con número de radicado No 13622-0 del 22 de septiembre de 2020 y evento No <b>165147</b> , se profirió evaluación técnica AnnA Minería con radicado No 6198978 del 06 de septiembre de 2023, el cual se acoge mediante el presente acto administrativo. <b>SEGUNDO: NO APROBAR</b> el <b>FORMATO BÁSICO MINERO- FBM ANUAL 2019</b> , de conformidad con evaluación técnica registrada con número de tarea AnnA Minería 6198978 del 06 de septiembre de 2023. <b>TERCERO: REQUERIR</b> a la sociedad <b>ARGOS S.A.</b> , titular del Contrato de Concesión No <b>14665</b> , para que dentro del término de <b>treinta (30) días</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, allegue a través del sistema Anna Minería las correcciones y ajustes requeridos del Formato Básico Minero Anual 2019, de conformidad con las conclusiones de la evaluación técnica registrada con número de tarea AnnA Minería 6198978 del 06 de septiembre de 2023. <b>TERCERO:</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. <b>CUARTO:</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

  
**ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA**  
 COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES